

FECHA: 30/07/2014

EXPEDIENTE Nº: 6447/2013

ID TÍTULO: 2502867

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Odontología por la Universidad Europea de Valencia
Universidad solicitante	Universidad Europea de Valencia
Universidad/es participante/s	Universidad Europea de Valencia
Centro/s	• Facultad de Ciencias de la Salud
Rama de Conocimiento	Ciencias de la Salud

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Se ha solicitado un aumento de plazas de 80 a 120, y consecuentemente, se han actualizado aquellos apartados en los que impacta tal solicitud: 2- Justificación 6 - Profesorado 7 - Instalaciones 10 - Calendario de implantación

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha aumentado el número de plazas solicitadas de 80 a 120.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se modifica el contenido de la justificación del título propuesto, argumentando el interés académico, científico o profesional del mismo, en referencia al aumento de plazas del punto 1.3.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se ha detallado el número de plazas en castellano y en inglés con respecto al nuevo número solicitado.

6.1 – Profesorado

Se han realizado las siguientes modificaciones: 1) Aumento del personal académico disponible (así como de la información específica de los doctores en su actividad docente, investigadora y profesional) 2) Aumento del personal académico necesario, y modificación de las previsiones de contratación de profesorado. 3) Eliminación de la tabla referente a la ocupación rotatoria de la clínica -que ha sido incorporada en el apartado 7.1, en coherencia

con los contenidos de dicho apartado.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se han incorporado las últimas instalaciones de la Clínica Universitaria, así como el correspondiente cronograma de rotación que muestra que no hay contradicción entre la ocupación del espacio, la normativa vigente y el número de plazas solicitadas.

10.1 - Cronograma de implantación

Se ha modificado el Cronograma de implantación para adecuarlo al próxim

Madrid, a 30/07/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken